

Este número está indizado y catalogado por el CAICYT
Este número fue posible debido a la financiación de la
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

Robert Castel

Inseguridad social y protección social*

El tema que me fue propuesto —“Inseguridad social y protección social”— se relaciona, en principio, con los cambios que se han producido en ambos términos en la Europa occidental desde hace treinta años: a su vez, esto debería situarnos en el núcleo de la gran transformación que se produjo a partir del momento en que comenzamos a hablar de la “crisis” en Europa en los años 1970. Esta situación demostró ser algo más que una crisis pasajera, para mostrarse efectivamente como una especie de mutación del capitalismo, con la salida del capitalismo industrial y el ingreso en un nuevo régimen de un capitalismo más agresivo, imponiendo una competencia exacerbada a nivel mundial. Uno de los efectos de este cambio de régimen es el cuestionamiento del modelo de protección que se construyó en Europa en la sociedad salarial y es, al mismo tiempo, el regreso de una diferente inseguridad social. Esto es lo que voy a tratar de demostrar, tal vez un poco esquemáticamente por el tiempo limitado de que disponemos.

Quiero aclarar que si bien lo que conozco mejor es la situación en Francia en particular y de Europa occidental en general, no es mi propósito hacer de ello un modelo sino un punto de partida para abordar lo que ocurre en otros lugares, incluyendo posiblemente experiencias de otros países como la Argentina. Francia y Argentina no están situados en mundos diferentes y si eso que llamamos mundialización tiene algún sentido, esto significa que una misma dinámica de transformación atraviesa el planeta afectando de

Robert Castel es Director de Estudios de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia.

* Síntesis de la conferencia ofrecida por el Profesor Castel en el VII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires, agosto 2005. Esta participación estuvo auspiciada por la “Cátedra UNESCO Sobre las Manifestaciones Actuales de la Cuestión Social” y el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en la Argentina.

Diseño y producción gráfica:
Beatriz Burecovics

Corrección:
Gabriela Bravo de Laguna

Impresión:
CyS Impresiones Offset
Pueyrredón 2011, Villa Maipú, San Martín, prov.
de Buenos Aires

Dirección Nacional del Derecho de Autor,
Exp. N° 197.452 - Copyright by
Asociación Argentina de Especialistas
en Estudios del Trabajo

Queda hecho el depósito que marca
la ley N° 11.723
ISSN 0327-5744
Registro de Propiedad Intelectual 236.727

Impreso en Argentina - Printed in Argentina
© 2005 por aset
Enero de 2005

manera diferente a los distintos países y golpeando ciertamente más fuerte aquí que en Francia (como lo ilustró la gran crisis que ustedes atravesaron hacia fines del 2001). Considero que los mismos procesos están en curso y que éstos van en dirección de un debilitamiento de la protección social y de un aumento de la inseguridad social

Quiero comenzar recordando esa gran victoria sobre la inseguridad social que fue el establecimiento del sistema de seguridad social generalizado para la gran mayoría de la población de los países de Europa occidental.

Luego voy a tratar de esbozar el diagnóstico que podemos hacer hoy del nuevo aumento de la inseguridad social debido en gran medida al cuestionamiento de este sistema de protección colectiva teniendo por detrás el paso a un nuevo régimen de competitividad, que se impone cada vez más con el pasaje al capitalismo mundializado

Finalmente, nos podemos plantear la pregunta de si puede haber otras respuestas posibles ante estos fenómenos de desregulación y *dessegurización*, o si existe la posibilidad de reducir aún más las protecciones en esta nueva coyuntura marcada por la inseguridad social.

4 El propósito más amplio que me guía en esta presentación es el de analizar qué puede significar estar protegido en sociedades como las nuestras, cada vez más individualizadas

En primer lugar, voy a reflexionar entonces sobre esta dupla de inseguridad y protección social. Para hacerlo, comienzo por referirme a una definición de inseguridad social; no se trata de una definición sofisticada, me refiero al hecho de estar a merced del riesgo y de la incertidumbre, como por ejemplo una enfermedad, un accidente, una interrupción en el trabajo, que rompen el curso ordinario de la existencia de una persona y que hacen cambiar la situación hacia un sistema de asistencia.

En este sentido, podemos decir que la inseguridad social ha sido un dato permanente de la existencia de esta parte, la más numerosa de la población que llamábamos –y llamamos todavía– *pueblo*. El hecho de tener que vivir día a día, de no poder contar con reservas para controlar el futuro y estar a merced del menor acontecimiento molesto, fue la condición del proletariado del siglo XIX pero es aún en todo el mundo la situación de una porción importante de la población

En las sociedades de los países de la Europa occidental, esta inseguridad fue en su mayor parte esencialmente controlada; la lucha contra esta inseguridad social tuvo que ver principalmente con la función del Estado, es lo que llamamos el Estado de Bienestar Social o *Welfare State* de los anglosajones, que se instaló bastante tardíamente en Europa occidental y sobre todo después del final de la Segunda Guerra Mundial. Podríamos mostrar que la función esencial de este esta-

do social, fue actuar como un reductor de los riesgos sociales, a través del seguro contra los accidentes, contra las enfermedades, las interrupciones en el trabajo, etc

El derecho a la jubilación fue un extraordinario medio para la lucha contra la inseguridad social porque, antes de la instalación de este sistema, el trabajador sin recursos vivía con el temor constante a tener que terminar viviendo (o muriendo) en el hospicio público; con la jubilación tiene asegurado un ingreso mínimo que no hace de él un rico propietario pero lo que le da la seguridad para conservar su inserción social. Además, no era la caridad ni la filantropía la que se lo otorgaba sino que se instalaba como un verdadero derecho social. Por lo tanto, en los años 1960 y 1970 se pudo hablar de las sociedades europeas como aquéllas en las cuales la gran mayoría de la población estaba cubierta –como se suele decir– contra los principales riesgos sociales, donde la seguridad social en el sentido más amplio del término había reemplazado la inseguridad social para la amplia mayoría de los ciudadanos.

Quiero referirme ahora brevemente a los mecanismos a través de los cuales logró mantenerse este sistema de seguridad, esto es una cierta manera de desmercantilización del trabajo que inscribe a los trabajadores en formas de regulación colectiva. Entonces, ¿cuál era la situación de los trabajadores antes de la instalación de este sistema de protección? Era la situación, por ejemplo, de los proletarios de comienzos de la industrialización, inmersos en una relación puramente contractual que, en realidad, ¿era una relación de fuerzas sin protección? ¿Era el contrato de alquiler de la fuerza de trabajo que se impuso a principios del siglo XIX marcando uno de los primeros triunfos del liberalismo y que enfrenta al empleador y el empleado, al patrón y al obrero?

La crítica de Karl Marx a este contrato –aunque no fue el único en hacer este tipo de crítica– me parece irrefutable: uno de esos individuos, el trabajador, está en una situación de urgencia o tiene una necesidad absoluta de su salario para vivir y, por lo tanto, debe hacer que lo contraten a cualquier precio. El otro, el patrón, puede esperar e imponer sus condiciones

Trasladémonos alrededor de un siglo más tarde, a una empresa en la que existen convenciones colectivas. En primer lugar, ahora ya no es más el empleador aislado el que contrata; se apoya en un conjunto de reglas que fueron anteriormente negociadas de manera colectiva y que tienen un carácter obligatorio. La relación de fuerzas se ha transformado en una relación de derechos por la que ahora el asalariado dispone de garantías colectivas. Tomando este ejemplo de los convenios colectivos y su extensión al derecho del trabajo y de la protección social, entonces podríamos decir que es lo colectivo lo que protege, teniendo en última instancia la garantía del Estado que es la instancia de lo colectivo por excelencia.

Se trató de un largo proceso que llevó casi un siglo, atravesando numerosos conflictos pero también compromisos; estas someras evocaciones espero que

ayuden a sacar a luz lo que considero que es el núcleo del estado social, esto es su papel protector, que llegó a asegurar al individuo contra los principales riesgos sociales. Este rol protector me parece más importante que el rol de redistribución que con frecuencia se le asigna al Estado de Bienestar

En este sentido, sostengo que me parece a veces sospechosa la expresión de "Estado de bienestar" o "Estado providencia" según la traducción literal del francés, como si el Estado fuera un distribuidor generoso de subsidios. Creo que no fue así como funcionó ya que no logró disminuir totalmente las desigualdades sociales: se podría mostrar que los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, que fueron años de crecimiento fuerte, todas las categorías sociales mejoraron su situación pero las diferencias entre esas categorías sociales –por ejemplo, entre el obrero y el ejecutivo medio– siguieron prácticamente en los mismos niveles

Entonces el peso redistributivo del Estado fue débil y escaso aunque tuvo un rol protector fuerte al asegurar la protección social generalizada para el conjunto de los trabajadores ya sean obreros, mandos medios o superiores: todos ellos gozaron de las garantías del derecho del trabajo y de otras instancias específicas de protección social como la jubilación

6 El Estado logró cumplir este rol inscribiendo –a veces por la fuerza– a los trabajadores en sistemas solidarios colectivos en los que el papel de los seguros obligatorios impuestos por el Estado contra los liberales fue la gran "tecnología" que permitió la generalización de esta protección social

Esa tendencia que se fue imponiendo progresivamente desde finales del siglo XIX, está hoy en día profundamente transformada y se puede observar un aumento de la inseguridad social a través de la erosión y del debilitamiento de ese sistema de protección social

Se trata de una dinámica de *descolectivización* o de *reindividualización*, que es sin duda la señal de salida del capitalismo industrial y la entrada en este nuevo régimen del capitalismo que se ubica más allá de las regulaciones colectivas del estado social y que contribuye a destruirlo (considerando que el capitalismo industrial finalmente se había acomodado muy bien a las formas de regulación colectiva porque correspondía a las formas vigentes de organización de la producción). El peso de la gran empresa con sus convenios colectivos de trabajo y la presencia de sindicatos masivos que representaban los intereses de grandes categorías socioprofesionales homogéneas a las que se acopló la regulación colectiva del derecho del trabajo y la protección social, fueron parte de un proceso conflictivo pero que termina en una suerte de compromiso entre los intereses de la empresa y del mercado por un lado y los intereses de los asalariados, por otro

Son esas estructuraciones colectivas las que se están debilitando y derrumbando actualmente con la instauración de un nuevo capitalismo más móvil y más fluido

Creo que cada vez tenemos más conciencia de la importancia fundamental de esta transformación. En un primer momento, cuando comenzamos a hablar de la crisis de mediados de los años 1970, fuimos sensibles a los efectos más espectaculares tales como el desempleo masivo y la precarización de las relaciones de trabajo (que son efectivamente fenómenos importantes y graves). Sin embargo, mirando con un poco de perspectiva, comenzamos a darnos cuenta de que había un proceso más profundo que estaba desarrollándose y que era precisamente este proceso de *descolectivización* y *reindividualización*.

Este proceso se concreta en varios niveles. A nivel de la organización del trabajo, en primer lugar, se asiste a una individualización de las tareas para que exista adaptabilidad, movilización y toma de responsabilidad por parte del trabajador: todo esto en lugar de la organización colectiva y jerarquizada del trabajo que prevalecía en el capitalismo industrial.

Este nivel de individualización se expresa claramente en las trayectorias profesionales: el sociólogo alemán Ulrich Beck habla de un modelo biográfico para plantear esta exigencia para la mayoría de los individuos de hacerse cargo por sí mismos de su recorrido profesional en el cual deben tomar opciones, retomar reconversiones, enfrentar los cambios, etc. Como se suele decir, las carreras profesionales en sí mismas se vuelven discontinuas, ya no están inscritas o lo están cada vez menos, en las regulaciones colectivas

Sin embargo, esto no es generalizable para todas las formas de empleo, por lo que por lo menos en un país como Francia siguen existiendo empleos estables e incluso son mayoritarios en términos de "stock" como dicen los economistas. Se trata de personas que están inscritas desde hace mucho tiempo en el mercado de trabajo, pero si consideramos en términos de flujos de entrada al mercado de trabajo, ocurre lo contrario: hay trabajos de duración determinada que son mayoritarios, lo que significa que la inestabilidad del empleo está en vías de reemplazar la estabilidad del empleo. En Francia y en general en Europa occidental, en tanto régimen dominante de la organización del trabajo, es un fenómeno relativamente nuevo mostrando una degradación de la sociedad salarial que trae consigo un aumento de la inseguridad social

Sin entrar en una descripción detallada de las características de esta nueva inseguridad social, quiero resaltar el hecho de que esta situación se traduce en una pérdida o debilitamiento de una protección fuerte asociada al trabajo estable que conduce hacia una forma que podríamos denominar "minimalista" de la protección social. Creo que en las sociedades europeas –que siguen siendo todavía sociedades privilegiadas– no se abandona totalmente a la gente que está privada de recursos pero se entra en la lógica de lo que se ha dado en llamar los "míni-

mos sociales” esto es, medidas de asistencia particulares de la población que tiene una situación desventajosa

No critico esas medidas porque sin ellas la situación de una gran cantidad de esas personas sería aún peor, pero creo que hay que mantenerse vigilante respecto de este debilitamiento que se observa hoy en día en la propia concepción de la protección social, que aseguraba derechos esencialmente básicos para todos y que garantizaba una seguridad social generalizada

Considerando esta concepción de la protección social que denomino minimalista, que recentra la protección sobre los que tienen menos recursos garantizando un mínimo para quienes están privados de ingresos, hasta aquellos que querrían una protección más fuerte y que se aseguran por sí mismos pagando su protección de manera individual de acuerdo con la lógica liberal, es posible identificar dos respuestas sobre lo que consiste estar protegido actualmente.

La primera se refiere, entonces, a aquellos privados de recursos en la mayoría de las veces porque están fuera del trabajo y no han llegado nunca realmente a implantarse verdaderamente en el mercado de trabajo, al menos en el mercado formal de trabajo. Esta es la vieja concepción de la asistencia pero que se ha renovado, modernizado y corresponde a lo que me permite llamar una concepción minimalista de la protección social

Sin que esto tenga necesariamente una connotación peyorativa, esto significa simplemente que se hacen esfuerzos particulares dirigidos hacia poblaciones excluidas particulares. En Francia, desde hace unos 20 años, se ha multiplicado este tipo de medidas ya que tenemos ocho mínimos sociales más una gran cantidad de medidas específicas de lucha contra la pobreza y la exclusión. Podríamos decir, entonces, que somos ricos en medidas para los pobres y, reitero, no me atrevo a criticar estas medidas porque representan, en mi opinión, el mal menor sin las cuales la situación de grandes cantidades de población sería peor aún de lo que es y, sin duda, completamente intolerable

Pero el interés en este tipo de medidas no debe hacer olvidar la existencia de otro modelo de protección más amplio, que es que todas las personas tienen necesidad de estar protegidas y no solamente aquellas que están desprovistas de recursos. Es cierto que nuestras sociedades modernas están atravesadas por esta dinámica de individualización –una sociedad del individuo, como lo había dicho Norbert Elias– que se refleja en el trabajo pero también en casi todos los ámbitos de la vida social cuando se habla de la crisis en la forma de organización colectiva, en las principales instituciones como la escuela, los partidos políticos, los sindicatos, las iglesias tradicionales, etc.

Se trata de un proceso muy significativo que tiende a remitir a los individuos hacia sí mismos y los obliga a asumir por sí mismos la responsabilidad de

sus vidas, pero creo que la mayoría de los individuos no tiene la capacidad para asumir estas nuevas tareas porque les faltan los recursos y los soportes necesarios para conducirse positivamente como individuos.

A su vez, el derecho es visto como una especie de sustancia dotada de una vez para siempre de capacidades de gestión empresarial y que solamente espera ser liberada de las restricciones estatales y burocráticas para desarrollarse libremente como un individuo; lo menos que se puede decir de ese enfoque es que constituye una gran ingenuidad de la ideología liberal actualmente dominante

La posición que defiendo no es una posición ideológica sino que toda la historia social prueba lo contrario y es que los individuos, o por lo menos aquellos individuos que no pueden apoyarse sobre la propiedad para protegerse, tienen necesidad de esa protección del Estado, de estar inscriptos en ese sistema colectivo de seguridad que ya he mencionado.

Para poder existir positivamente como individuos, para no estar condicionados a vivir día a día a merced del menor riesgo o cuestión aleatoria que se presente, esto significa que la mayoría de los individuos tiene la necesidad de estar protegidos para gozar de un mínimo de independencia social, para no estar siempre dependiendo de otros ya sea en la pobreza o en una inseguridad social permanente. En sociedades como las nuestras en la que todos los individuos tienen necesidad de lo que podríamos llamar una seguridad mínima garantizada, - por ejemplo, en el orden del trabajo se habla de un salario mínimo garantizado - incluyendo un mínimo de recursos y de derechos básicos para poder participar en la sociedad y para no verse excluidos de los intercambios sociales, estos derechos pueden llegar a ser de una cantidad indefinida. No se trata de una concepción “inflacionista” de la protección social sino el acceso a algunos derechos necesarios como, por ejemplo, el derecho a ser atendidos y cuidados cuando se está enfermo, a la vivienda, sin la cual no se puede vivir con un mínimo de dignidad en la sociedad; también el derecho a prestaciones decentes en los momentos en que no se trabaja, o cuando ya no se puede trabajar, tener el derecho a la jubilación, el derecho a una verdadera formación que en las sociedades modernas sería cada vez más indispensable para asegurar el cambio

No pretendo hacer una enumeración exhaustiva, pero me parece que éstas son algunas de las condiciones necesarias para la pertenencia social, de elementos esenciales para constituir una sociedad, para pertenecer al más mínimo conjunto social. Creo que estos derechos esbozan una configuración de la protección social, de la ayuda a los que tienen menos recursos a los que hice mención más arriba

A propósito de los mínimos sociales, no considero que estas dos concepciones sean antagónicas; si bien creo que no se trata de cuestionar o despreciar la distribución de recursos indispensables para asegurar por lo menos la subsisten-

cia de los individuos. creo también que estas dos concepciones de la protección social difieren profundamente y que la segunda es superior a la primera

Sin embargo, no soy idealista –o espero no ser demasiado ingenuo– ya que no basta con afirmar la necesidad de estos derechos. La cuestión sería encarnarlos en situaciones concretas y, en este sentido, los países se pueden diferenciar en cuanto a las posibilidades de implementación.

Pienso, sin embargo, que se debe mantener una referencia de estos derechos en tanto condiciones que sería necesario cumplir para lograr un régimen verdaderamente democrático, en el marco de sociedades modernas estratificadas que permiten la persistencia de grandes desigualdades.

Es posible constatar que no es la igualdad de las situaciones lo que define la fuerza de la protección sino más bien protecciones fuertes compartidas por todos: entonces, se podría hablar de una sociedad como una sociedad de semejantes, una sociedad en la cual todos los ciudadanos comparten los derechos y los recursos básicos para estar en relaciones de interdependencia y no ser excluidos. Esta concepción de la protección social debería involucrar a todo el mundo y no solamente a los que tienen menos o están más desprovistos de recursos. Es en este sentido que propongo lo que he expuesto; en sociedades como las nuestras, en la medida en que están cada vez más individualizadas lleva a que todo el mundo tenga necesidad de ser protegido y que una concepción ambiciosa de la protección social debería ser el estatuto de una sociedad democrática

Respecto de la pérdida de derechos¹ hay, por lo menos, dos hipótesis posibles. Una se refiere al hecho de que estas desregulaciones van a proseguir y van a agravarse siguiendo las poderosas dinámicas vigentes y, por lo tanto, estaríamos asistiendo a una remercantilización o vuelta al mercado por parte de la sociedad; esto no puede excluir la segunda hipótesis que es que podemos pensar que estamos

en un momento de crisis particularmente difícil, a la espera de nuevas regulaciones, esto es a la espera de la construcción de un nuevo compromiso entre los intereses del mercado y los intereses del trabajo –poniéndolo algo esquemáticamente–, un compromiso adaptado a esta situación de movilidad de la sociedad de flexibilización, y en la que puede articularse esa situación de flexibilización con una de protección por lo menos mínima.

¹ Con relación a los mencionados procesos de descolectivización, de pérdida de derechos de los trabajadores y de desaparición de la cultura de la relación salarial, es posible interrogarse si eso no podría ser visto como un período de transición similar al de la salida de la revolución industrial. En este sentido deberíamos preguntarnos si efectivamente estamos frente a un nuevo paradigma –sobre todo para los países avanzados– pero que no está estabilizado y que requiere nuevas formas de desregulación que van a ser estables. Desde la perspectiva de los países en vías de desarrollo y de Argentina en particular, el perfil de especialización productiva condiciona fuertemente las posibilidades de salir de esta flexibilidad salvaje hacia formas más humanizadas.

Se le puede otorgar un estatuto especial a los trabajadores móviles ya que efectivamente parece que los trabajadores –u operadores, como suele decirse hoy– están cada vez más obligados a ser móviles por esta flexibilización; pero esta movilización se paga como ocurre hoy en día en términos de la pérdida de derechos y de protección.

Creo que este es el gran desafío que deberemos enfrentar actualmente y no es fácil ni es evidente que pueda llegar a superarse.

Voy a hacer por lo menos dos observaciones:² la primera es que la protección social tiene un costo, no es gratuita, es algo que se paga; entonces, desde el punto de vista presupuestario se plantea la necesidad de un cierto volumen de recursos para financiar un sistema de protección aceptable.

La segunda observación que voy a hacer –y no veo en esto una crítica– es una observación de un extranjero: la Argentina tiene muchos pobres pero no es un país pobre. Argentina no tiene que ver con un país realmente subdesarrollado, no es una sociedad como pueden ser las sociedades de los países africanos, países que viven asfixiados por la escasez. Me parece que el problema se plantea a nivel de la proporción del PBI que se dedica a la protección social que creo que es muy inferior a la que se dedica en Francia.

No tomo a Francia como un ejemplo a seguir. Hay muchas reservas respecto de cuestiones tales como su política de protección social, pero es una responsabilidad del Estado, es decir que las regulaciones, no se producen solas y no van a ser las empresas las que las hacen. Es algo que no puede reprochársele a la empresa cuya lógica es ser competitiva y eso es totalmente normal, pero al mismo tiempo esto no basta para constituir una sociedad en el sentido que lo decía antes; a su vez, esto corre el riesgo de terminar en un aumento de la inseguridad social y el límite es un modelo de sociedad que estará dividido entre los ganadores y perdedores producidos por las transformaciones que están en curso.

Me parece que hay una función del Estado que es asegurar al menos una mínima cohesión social. Lo que tengo en mente precisamente es una situación redistributiva en todos los sentidos, pero que no es tampoco el viejo *slogan* de hacer pagar a los ricos sino más bien algo que está ligado a una cierta idea de equidad y de justicia en la distribución de bienes y de derechos sociales. Esta es una hipótesis

² Referido al caso argentino, las preguntas del público señalan que la desprotección llegó tan lejos que ya no es posible volver atrás; por ejemplo, en el caso de la salud, nosotros tenemos que pensar en un sistema prepago y cada vez más los trabajadores como son independientes deben entrar a ese sistema para pagar su atención médica que antes era una función del Estado. Por lo tanto, los que recién ingresaron a un prepago a medida que pasa el tiempo no entran por enfermedades pre existentes, tampoco con discapacidad y con el único marco jurídico que es el de "defensa del consumidor" ubicando a la salud en lo que ella realmente es: una mercancía. La pregunta es, ¿cómo funciona ese mecanismo en Francia?

No niego³ que existan nuevas formas de acción colectiva, pero ese tipo de medidas no están a la altura del desafío que deben enfrentar. Tratándose de Francia, hay una cierta resistencia a la hegemonía de la instalación de estos nuevos modos de regulación social, pero en mi opinión están limitados. Si tomamos la cuestión del sindicalismo, por ejemplo, en Francia solo el 10 por ciento de la población activa está sindicalizada. Además, hay varios sindicatos que movilizan buena parte de su energía en estar en competencia entre ellos. No digo que los sindicatos no sean importantes pero están debilitados al lado de sindicatos que podríamos decir que están institucionalizados. Puede haber ciertamente algo más como es el caso de reacciones del tipo de movilización social pero se trata en general de reacciones puntuales que se focalizan sobre una cuestión precisa y que luego desaparecen. También ahí temo que no haya contrapartidas suficientes con relación a estas dinámicas económicas que van en el sentido de la desregulación.

Tal vez en Argentina las cosas ocurren de una manera diferente, quizás, algunas movilizaciones de tipo popular o de organización tengan más fuerza, pero ¿están en condiciones –retomando una expresión de Karl Polanyi– de domesticar al mercado? Porque el mercado está efectivamente allí y no pide nuestra autorización para seguir y estará allí por mucho tiempo; entonces, me parece que no se puede subestimar la importancia del mercado y pensar que podemos encontrar alternativas que no tengan en cuenta su presencia masiva.

Me parece, simplemente, que la cuestión es que a pesar de su importancia no hemos llegado a ser una sociedad marcada o atravesada por todos lados por el funcionamiento del mercado, y es por eso que recuerdo esto que Polanyi dijo acerca de la domesticación del mercado, es decir, la imposición al mercado de algunas regulaciones sociales que limiten la expansión de la pura ganancia,

domesticación en términos de protección y seguridad mínimas para los trabajadores que son los que hacen funcionar el mercado. ¿Esto que algunos economistas llaman el “capital humano” o que se le pueda pedir a un trabajador que sea adaptable, maleable, móvil, etc., esto que el capitalismo demanda, puede darse eso sin un mínimo de protección y seguridad? Dicho de otra manera, ¿podría ser que exista el “trabajador desechable” al cual se exprime y a quien uno lo tira cuando lo agota? o, ¿es el modelo de trabajador del capi-

talismo moderno el que tiene necesidad de seguir buscando el buen desempeño y la competitividad?

En esta línea, creo que en el caso de la situación europea por lo menos, hay que desconfiar de los discursos catastróficos que analizan en términos de derrumbe de la sociedad salarial y de la protección que lleva unida ella: yo prefiero hablar de fragilización o caída. Creo que no me equivoco al plantear que unir una protección al trabajo no es un tema obsoleto; las protecciones vinculadas al trabajo han sido, históricamente por los menos, las protecciones más fuertes porque han dado lugar a verdaderos derechos y creo que este objetivo merece aún ser defendido. Me parece esencial y aun realista y no ir en el sentido de postular el “fin del trabajo”, por ejemplo.

Esta es una discusión que se sostenía en Europa hace unos años por lo menos y que diría que es totalmente inconducente y es por eso que estamos siempre en la modernidad y no en la posmodernidad. Los dos pilares de la vida social son –como lo vio en primer lugar Adam Smith– el trabajo y el mercado y la articulación del trabajo con el mercado aunque las formas de esa articulación puedan ser completamente diferentes a las que podrían ser las formas de articulación en los tiempos de Adam Smith.

Esto no es una digresión sino que hoy en día la ciudadanía social es poco estructurada, sin una relación con el trabajo. Hablar de ciudadanía social no es una cáscara vacía, es hablar en términos de derechos relativamente concretos y de recursos reales y así se ven aparecer en Argentina, pero supongo también en Francia, algunos intentos al margen del mercado, en los intersticios del mercado, de iniciativas de lo que en Europa suele llamarse “economía solidaria”, que no son verdaderamente alternativas para el funcionamiento de la sociedad. Estas formas de microciudadanía, si podemos decirlo así, no me parecen tener una consistencia suficiente para reemplazar las que fueron construidas históricamente en torno del trabajo.

12

13

³ Pregunta: Esta sociedad post-salarial lleva a la desocupación masiva y precarización del empleo que a su vez produce una descolectivización, una individualización y una pérdida de la conquista que significaba la protección social clásica; asociada más bien al Estado de Bienestar. ¿Pueden estos nuevos escenarios permitir que los propios trabajadores se organicen para pelear por esas conquistas? Por ejemplo, en la Argentina, ha sido muy importante el sector servicios paralizándolo la circulación capitalista en la búsqueda de recuperar conquistas perdidas y tengo entendido que en Europa a mediados de los noventa también ha sido importante el sector transportes; en la misma Francia los trabajadores de la electricidad le conectaban la energía a los barrios más pobres y le desconectaban a los funcionarios de gobierno. ¿Por qué entonces debe plantearse únicamente esta tendencia a la individualización como algo dado de una vez y para siempre? ¿Pueden surgir nuevas formas de organización?